

Notificación Décimo Sexto Juzgado Civil de Santiago, notificación artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, Rol C-20990-2023, causa “Budnik con Consultoría e inversiones Aedo&Aedo”, se ha ordenado notificar por avisos la demanda al demandado en dos diarios de circulación nacional, sin perjuicio de la notificación en el Diario Oficial, lo siguiente: Procedimiento: Ejecutivo. Materia: Demanda ejecutiva. Demandante: Gabriel Iván Budnik Ojeda. Rut Demandante: 17.089.393-K. Abogado Patrocinante: María Jesús Miras Núñez. Rut Abogado Patrocinante: 18.167.932-8. Demandado: Consultoría e Inversiones Aedo&Aedo Limitada. Rut Demandado: 77.517.267-3. Representante Demandado: Rodrigo Mauricio Aedo Urrutia. Rut Representante Demandado: 12.700.983-K. En lo principal, demanda en juicio ejecutivo y solicita que se despache mandamiento de desposeimiento. María Jesús Miras Núñez, abogada, por el demandante, en demanda ejecutiva caratulada “Budnik/Consultoría e Inversiones Aedo&Aedo”, rol C-20.990-2023, respetuosamente solicito tener por interpuesta demanda ejecutiva de desposeimiento en contra de la sociedad Consultoría e Inversiones Aedo&Aedo Limitada, representada por don Rodrigo Mauricio Aedo Urrutia, en su calidad de tercer poseedor de los inmuebles hipotecados y ordenar se despache en su contra mandamiento de desposeimiento de los bienes hipotecados a fin de proceder a su remate y con el producto de la subasta se pague al acreedor el crédito adeudado, por la cantidad de \$30.000.000.-, más los reajustes, los intereses corrientes pertinentes y ordenar se siga adelante con la ejecución hasta el entero pago de lo adeudado, con expresa condena en costas. El 16° Juzgado Civil de Santiago CAUSA ROL: C-20990-2023 CARATULADO: BUDNIK/Consultoría e inversiones Aedo&Aedo Santiago, el dieciséis de enero de dos mil veinticinco despacha mandamiento de embargo y ordena REQUIERASE y, en caso de no pago, DESPOSEASE por un Ministro de Fe a Consultoría e Inversiones Aedo&Aedo Limitada, representada legalmente por don Rodrigo Mauricio Aedo Urrutia, en su calidad de tercer poseedor de los inmuebles. Se requiere de pago al ejecutado el tercer día hábil contado desde la publicación del último aviso, a las 08:30 horas, en las oficinas del receptor Marco Catalán, ubicadas en Maturana 111, of 301, comuna de Santiago, Ciudad de Santiago. Lo que notifico a Rodrigo Mauricio Aedo Urrutia en calidades que indica. Secretaria (S)



**María Luisa Martínez Reyes**

Secretario

PJUD

Trece de febrero de dos mil veinticinco  
15:17 UTC-3



*Avisos legales*

Diario Digital Circulación Nacional cooperativa.cl

Fecha Publicación: Lunes 03 de Marzo, 2025

Enlace permanente: <https://legales.cooperativa.cl/?p=218437>



Este documento tiene firma electrónica  
y su original puede ser validado en  
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: KWCXXSVDXXU